



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 1448 -2025-UNSAAC.

Cusco, 14 de Octubre de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N°627-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 887901 remitido por la Dra. **PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando se otorgue Licencia con goce de haber a favor del docente Ordinario Master Elvis Oroz Figueroa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en atención al Oficio N° 430-2025-FDCP-UNSAAC, presentada por el Dr. José Bejar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Oficio N° 088-2025-DAD-FDCP-UNSAAC, emitido por el Director del Departamento Académico de Derecho de la UNSAAC, emite opinión Favorable a fin de que se Otorgue Licencia con Goce de Haber al Docente Ordinario Master Elvis Oroz para participar en calidad de asistente al Evento Internacional "DREAM FORCE" 2025, que realizará en San Francisco - California, Estados Unidos, a realizarse del 14 al 16 de Octubre de 2025;

Que, se adjunta al expediente la invitación, suscrita por el Director de EMTECH INTITUTE, en el cual se le comunica al Master Elvis Oroz Figueroa, ha sido seleccionado para asistir al DREAMFORCE 2025;

Que, por tal motivo la Vicerrectora Académica, solicita se otorgue Licencia con Goce de Haber, a favor del Master Elvis Oroz Figueroa precisando que los gastos económicos de viaje, pasajes y estadía para el viaje, serán solventados íntegramente, por el Docente antes señalado, conforme a la opinión favorable del Decano de la Facultad de Derecho;

Que, mediante Oficio N° 088-2025-DAD-FDCP-UNSAAC, el Director del Departamento Académico de Derecho, se pronuncia favorablemente y solicita continuar con el trámite de Licencia con goce de haber, asimismo hace de conocimiento que los docentes: Dr. Victor Boluarte Medicna y Dr. Jorge Paul Arce Zans, sustituirán al Master Elvis Oroz Figueroa, durante su asistencia al Evento Internacional DREAM FORCE 2025, los días 13 al 17 de octubre del 2025, a quienes se les asignará las asignaturas correspondientes;

Que, obra en el expediente el Informe Escalafonario N° 2452-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC, a través del cual, se da a conocer el resumen del vínculo laboral del docente Master Elvis Oroz Figueroa, quien es docente ordinario en la Categoría y régimen de dedicación a Tiempo Completo, Adscrito al Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la presente petición y ha dispuesto se emita Resolución Rectoral respectiva;



Estando a lo solicitado, Ley N° 2185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA con Goce de Haber, a favor del Master Elvis Oroz Figueroa, en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para participar en calidad de asistente al Evento Internacional "DREAM FORCE" 2025, que realizará en San Francisco - California, Estados Unidos, a realizarse del 13 al 17 de Octubre de 2025;

SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO que los gastos económicos de viaje, pasajes y estadía, serán solventados íntegramente por el administrado.

TERCERO .- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del docente de presentar informe sobre su participación en el Evento Académico antes señalado, ante el Despacho Rectoral y ante el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Director del Departamento Académico de Derecho, en el plazo de diez días de concluida la Estancia Académica.

CUARTO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución se **Notifique** al Master Elvis Oroz Figueroa.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Jefe de Departamento Académico de Derecho y Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.:.- RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.- DIGA.-U. FINANZAS.- S.U. TESORERIA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- U. RECURSOS HUMANOS.-S.U.EMPLEO.-S.U. ESCALAFON Y PENSIONES.-S.U. REMUNERACIONES.- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO.- MASTER ELVIS OROZ FIGUEROA.- OF ASESORIA JURIDICA.-OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.-U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG/ECU/MMVZ/MQL/EMM.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)